Veinte maravedis.

SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QUATRO.

Da Entraron los señores d. Alonso Sáez y d. Luis Garcia Rez.

Reamo con Loxa

Leyose en este Ayuntamiento un real despacho del Supremo Consejo de Castilla su fecha en Madrid a nueve de diciembre del año inmediato pasado, por el que se manda que mesentando la parte desta Ciudad Copia delas Diligencias de Apeo, y demas que practicó el Corregidor dela de Loxa, las pida y solicite ante d. Josef delas Casas oidor dela real Chancilleria de Granada que se halla en dha Ciudad de Loxa Continuando las diligencias de dho Apeo, tenga Cido por esta Ciudad Acuerda que su Procurador Gral. Francisco Ronquez, quelo es de este Numero pase a dha Ciudad de Loxa, y se Quenta con el rescrito real despacho del Comunicado señor oidor para que le mande dar testimonio delo que Concierna, de dhas Diligencias, para lo que el Abogado desta Ciud. Crasia la Competente instruccion; y que se pase dho a la M. Ilustre Junta de Propios y Arbitrios a fin de que se libre el Curial q. sea bastante para dha Diligencia

Cuenta de Diligencias

En este Ayuntamiento se Leyo una Relacion Jurada que da D. Manuel de Luque y Bustamante Agente y Procurador desta Ciudad, en la real Chancilleria de Granada, delos gastos que han ocasionado desde primero de Enero de este inmediato pasado hasta fin de diciembre del, en lo que resulta que ha hecho la Entregado quinientos reales de vellon, de que se hace Cargo, siendo la data que hace de seis mil y ochocientos reales de vellon, de que resulta alcanze contra esta Ciudad de seis mil trescientos noventa y un reales veinte ocho mrs; Tenido por esta Ciudad Acuerda pase a la M. Ilustre Junta de Propios y Arbitrios juntamente con los recibos que tambien se han visto deste Agente del de Madrid D. Juan Soler del Campo, de quedar reintegrado de dho alcanze respectivo Sueldo hasta fin de diciembre inmediato pasado para que mande Colocar dha Cantidad donde corresponde

Para cinco Cartas y Comb. de Cartas

En este Ayuntamiento se Leyo un papel del Sor. Procurador y Corregidor con fecha de nueve del Corriente, con que participa Copia dela orden del real Supremo Consejo de Castilla dada en fabor de esta Ciudad para que se reciva por Asiento del Ayuntamiento, y no por Contrato el Combite de Comisario de Cartas quedando vitalicio en el Capitulo Capitular que oy se sirve; y que finalizado mira el dho Procurador Gral. se Sirva informar Su Señoria a aquel Regio tribunal la razon que tenga esta Ciudad para sostenerse entre sus Capitulares, y que si dello ay Privilegio sele remita una Copia inclusa, Como tambien los fundamentos por q. esta